



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 02 de septiembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTO; el Memorando N° 2078-2015-GM-MPMC-J de la fecha, emitido por el Gerente Municipal Econ. Kike del Águila Velásquez, disponiendo la elaboración del acto resolutorio de designación de responsables del cumplimiento de metas, además;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, el cual dispone en su Art. 6° que las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asimismo, en sus anexos N° 02 y N° 04 se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de julio y al 31 de diciembre del año 2015, respectivamente;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 005-2015-EF/50.01, se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015;

Que, a través del Memorando N° 2078-2015-GM-MPMC-J de la fecha, el Gerente Municipal sugiere que mediante acto resolutorio, se designe a los responsables del Plan de Incentivos 2015, para el cumplimiento de cada meta;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 con el visto bueno de Gerencia Municipal,





Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones de que está investida el Despacho de Alcaldía; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 05:** *Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según el % establecido en el instructivo, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:*

Bach. Stiween Fernando, SALDAÑA TUESTA, Gerente (e) de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 06:** *Ejecución de al menos el 75% de las actividades programadas incluyendo las obligaciones en el Plan Local de Seguridad Ciudadana (PLSC), correspondientes al I Semestre 2015, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:*

Lic. Hamilton Jonathan Quispe Oruna, Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 07, y Meta 30:** *Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas-INFObras, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:*

Tec. Keni, GATICA GONZALES, Asistente Administrativo en INFObras.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 08:** *Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones, y Meta 31:* *Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del PIM de inversiones, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:*

CPC. Lucila, FERNÁNDEZ CACHIQUE, Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 28:** *Condiciones adecuadas para implementar y gestionar un programa deportivo y recreativo orientado a la masificación deportiva, y Meta 29:* *Elaboración de un perfil de proyecto viable de mejoramiento y/o ampliación de infraestructura deportiva municipal, del Plan de Incentivos*





a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:

Ing. Alan Jamer, CORONEL HERNÁNDEZ, Gerente (e) de Desarrollo Económico Local y Turismo.



ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 32**: *Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en aplicativo*, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:

Sra. Ana Jesús, CALDERÓN GARCÍA, Gerente (e) de Administración Tributaria y Rentas.



ARTÍCULO SÉPTIMO.- DESIGNAR, al **RESPONSABLE** de la **Meta 33**: *Publicar en la página web de la Municipalidad la relación de establecimientos que cuentan con certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil-ITSDC o de Seguridad en Edificaciones-ITSE vigente dentro de su jurisdicción y la relación de establecimientos fiscalizados de acuerdo a ley*, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año fiscal 2015, siendo el siguiente funcionario:

Sr. José Luis, RUIZ RENGIFO, Subgerente de Defensa Civil.



ARTÍCULO OCTAVO.- Las presentes Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), corresponden al 31 de diciembre de 2015.



ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR, la presente resolución de alcaldía a los responsables para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos, a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE